

HUEPIL, AGOSTO 02 DEL 2019.-

VISTOS:

- El D.F.L. N°1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundido por D.F.L. N°1 Publicado en el D.O. el 26-07-2007.
- El D.F.L. N°1 del 10 de septiembre de 1996, publicado en el Diario Oficial el 22.01.1997, estatuto de los Profesionales de la Educación.
- La Ley 20.501, sobre calidad y equidad de la Educación..
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- La Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República
- La Ley 20.903 del 01-04-2016 que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente y modifica otras normas.
- Decreto N°170/2009, que es el reglamento de la Ley N°20.201 que fija normas para determinar los alumnos con Necesidades Educativas Especiales, que serán beneficiarios de la Subvención para Educación Especial.
- Ord.N° 330/2019 de Director Daem a directora escuela D-1228, donde informa que el Docente Juan A. Martínez, ingresa al Sistema.
- Ord.N°247 de fecha 02-08-2019, de la Directora de la escuela D-1228 de Huépil, que solicita Ampliación Horaria para docente que indica.
- Necesidad del establecimiento de contar con un Profesor Especialista para el Area de Educación Musical.
- El presupuesto vigente, aprobado para el Depto. de Educación, según Decreto Alcaldicio N°3914 del 28-12-2018.

DECRETO

**DESIGNASE** en calidad de **CONTRATADO** en la Dotación Docente del Establecimiento que se señala al Profesional de la Educación que se indica:

**NOMBRE** : JUAN ANDRES MARTINEZ SOTO

**R.U.T. N°** : [REDACTED]

**TITULO** : PROFESOR DE ARTES MUSICALES PARA EDUCACION BASICA Y MEDIA

**ESTABLECIMIENTO** : ESCUELA D-1228 DE HUEPIL

**CARGO** : DOCENTE

**JORNADA** : 44 HORAS CRONOLOGICAS SEMANALES

**FECHA** : DESDE : 01-08-2019 HASTA: 29-02-2020  
-2019

**FIANZA** : .....

**ORIGEN DE LA VACANTE** : ATENCION DE ALUMNOS DE 1° A 8° AÑO BASICO Y TALLER INSTRUMENTAL, FOLCLORICO Y SINFÓNICO.

**CARGO PARALELO** : .....

Subtítulo 21, ítem 02.-

**IMPUTESE** el gasto que ocasiona la aplicación del decreto al

Antótese, Comuníquese y remítase este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



JAIME SERGIO VELOSO JARA  
ALCALDE



Distribución:

- La indicada
- Interesado
- Establecimiento (2)
- Secretaría Municipal (2)
- Remuneraciones DAEM
- Sec. Personal

JSVJ/GEPL/AHHV/lvm